



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de octubre de 2015

RESOLUCION FG N° 90/2015

VISTO:

La Actuación Interna N° 30-00013907 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa, la Actuación Interna N° 6231/08 del registro de esta Fiscalía General y la Resolución FG N° 361/08.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903 establecen que el Ministerio Público, en general, y el Ministerio Público Fiscal, en particular, tiene entre sus funciones la de velar por el normal funcionamiento del servicio de justicia, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, procurar todas las acciones concernientes a proveer de una mayor eficacia del servicio e intervenir en todos los asuntos en los que se hallare comprometido el interés de la sociedad y el orden público (conf. artículo 125 de la Constitución de la Ciudad y arts. 17 y 18 de la Ley N° 1903).

Que mediante Resolución FG N° 361/08 se registró la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre este Ministerio Público Fiscal y el Instituto Argentino de Normalización y Certificación -IRAM- cuya celebración se llevó a cabo en fecha 15 de diciembre de 2008, el cual tiene por objeto la

prestación recíproca de colaboración y asistencia en materia de eficientización de organización y calidad de gestión, así como el fortalecimiento institucional.

Que en dicho acuerdo se previó la instrumentación y desarrollo de programas orientados al fortalecimiento institucional del Ministerio Público Fiscal a través del estímulo y la asistencia para la implementación de herramientas y sistemas que hagan a la calidad de este ámbito del Poder Judicial.

Que cabe destacar que actualmente se está llevando a cabo un trabajo progresivo y exitoso de certificación de procesos en distintas áreas de este Ministerio Público Fiscal, logrando así una mayor eficacia en los mismos y en la calidad de gestión.

Que por conducto de la Actuación Interna N° 30-00013907, se llevaron a cabo acciones tendientes a lograr la Certificación ISO 9001:2008 para la elaboración de dictamen, notificaciones y escritos judiciales de las Unidades Fiscales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en esa inteligencia, se llevó adelante un trabajo integral tendiente a coadyuvar en el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001, en los procesos llevados a cabo por los Sres. Fiscales de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.

Que en ese orden, habiéndose realizado con éxito las tareas mencionadas ut supra, se solicitó al IRAM la propuesta técnico-económica





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

correspondiente para llevar a cabo la certificación aludida -Auditoría de Certificación (Etapas I y II), Gastos de traslados aproximados y Emisión de Certificado-, la cual obra a fs. 53/55 de la Actuación de la referencia.

Que en tal inteligencia, tomó la intervención que le compete el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, mediante Informe DPC N° 486/15, dando cuenta de la existencia de partidas presupuestarias a los fines de cubrir los costos del proceso de certificación de marras, imputable a la partida presupuestaria 3.9.6. -servicios de consultoría-.

Que así las cosas, tomó la intervención que le compete el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 1053/15.

Que finalmente, corresponde designar al Dr. Damián Natalio Corti, titular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, como representante de la alta dirección del sistema de calidad del Ministerio Público Fiscal en el proceso de certificación de marras.

Que por lo precedentemente expuesto, corresponde iniciar las gestiones tendientes a lograr la certificación de las Fiscalías de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, conforme los requisitos de la Norma IRAM ISO 9001 :2008, para "la elaboración de dictamen, notificaciones y escritos judiciales", designándose al Dr. Damián CORTI como representante de este Ministerio Público Fiscal ante el equipo auditor del IRAM, y aprobar el gasto correspondiente.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley
N° 1903 -texto conforme Ley N° 4981-.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iniciar las gestiones tendientes a lograr la Certificación del Sistema de Gestión de Calidad, conforme los requisitos de la Norma IRAM ISO 9001:2008, para la "elaboración de dictamen, notificaciones y escritos judiciales de las Unidades Fiscales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires ".

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Damián Natalio CORTI -titular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3- como representante de la alta dirección del sistema de calidad del Ministerio Público Fiscal en el proceso de certificación mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500,00), en calidad de servicios de consultoría -partida presupuestaria 3.9.6.-, a fin de cubrir el costo de la Auditoría de Certificación referida en el artículo 1º, así como también de la emisión del correspondiente certificado.

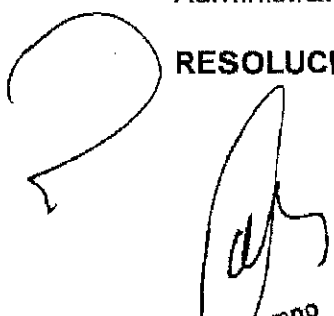




Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa y a las Fiscalías de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 190/2015


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

